

ECO DE Alicantante

PERIÓDICO LIBERAL

Domingo 24 Octubre 1869

AÑO IV

NUM. 476

PRECIOS DE SUSCRICION.—En el extranjero, un trimestre 20, un semestre 40, un año 80. En el interior, un trimestre 12, un semestre 24, un año 48. Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 21. En París C. A. Sanvedra, rue de Valenciennes 55.

AVISOS.—A los señores que deseen suscribirse, dirigirse a la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 21. En París C. A. Sanvedra, rue de Valenciennes 55.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 20 de

octubre de 1869

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE MARTOS.

Abierta la sesion a las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior por el secretario y marqués de Sardoal, fué aprobada.

Se leyó la siguiente proposicion incidental:

«Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que se proceda á cubrir las vacantes de Diputados que resulten y puedan resultar, en el sucesivo, sin esperar á lo prevenido en el art. 19 del decreto de 9 de Noviembre de 1868.»

Palacio de las Cortes, 19 de Octubre de 1869.

—Cristino Martos.—Antonio Ramos Calderon.

—Vicente Morales Diaz.—Sardoal, Ruiz Gomez.

—El Marqués de Sardoal.—Luis de Molina.

—Manuel de Llanoy Persil.

El Sr. Ramos Calderon: Señores, diputados:

si necesitara alguna razon fundamental para

apoyar la proposicion que hemos tenido el honor

de presentar, me bastaria llamar la atencion

sobre el estado de la Asamblea. Estamos á

fin de Octubre, hay necesidad de discutir leyes

de suma importancia, examinar los presupuestos

y resolver cuestiones económicas, acometiendo

las reformas que en este punto espera el pais;

y sin embargo, apenas hay diputados bastantes

para poder celebrar sesiones. Los presu-

puestos rigen por autorizacion que concluye en

fin del mes, y no podemos ir de autorizacion en

autorizacion, porque eso redundaria en mengua

y desprestigio de la Asamblea.

Muchas son las causas de que procede la falta

de señores diputados que se nota; pero hay una

una importantísima, cual es, el gran número de

vacantes que existen.

Yo no sé á qué pensamiento respondia la dis-

posicion de no cubrir las vacantes hasta que lle-

gasen á la tercera parte; pero me parece que tie-

ne un carácter anti-revolucionario. Es necesario

que los pueblos estén aquí representados, debida-

mente, y no lo estarán si seguimos así.

Hay además otra razon que abona lo que nos

otros proponemos. Cuando se dió ese decreto no

existia la Constitucion que hoy nos rige, la cual

hace incompatibles todos los empleos con el car-

go de diputado, y esto producirá muchas vacan-

tes sobre las que ya ha causado, supuesto el

espíritu liberal de la comision encargada de dar

dictamen sobre este asunto.

Por otra parte, todos saben que varios dipu-

tados de la minoria están *sub judice*; algunos

hasta han muerto, y otros se encuentran expa-

triatados.

No creo necesario insistir mas, pues juzgo que

todos los señores diputados se penetrarán de la

necesidad que hay de que todos los pueblos se

hallen aquí representados al resolver esas gran-

des cuestiones.

Leida por segunda vez la proposicion, se pidió

por suficiente número de señores diputados que

la votacion fuese nominal. Verificada esta, re-

sultó tomarse en consideracion por 80 que dije-

ron, sí contra 20 que dijeron no.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley reformando la legislacion de

ferro-carriles.

Continuando el debate pendiente sobre la to-

talidad del dictamen de la comision, dijo

El Sr. Ministro de Fomento: Señores dipu-

tados: abriendo al interrumpir mi discurso

en una de las sesiones anteriores, que habia

tres entidades ó colectividades interesadas en la

cuestion de quiebras de las empresas de fer-

ro-carriles. Dacia que por una parte estaban

los accionistas, por otra, las obligaciones ó

mejor dicho, todos los acreedores, y por úl-

timo, el Estado, teniendo cada una de estas

colectividades sus intereses propios, y sus de-

rechos propios tambien, y conegaba á exa-

minar si habia algun medio de armonizarlos.

El interés principal de las empresas, ó sea

de los accionistas, consiste en evitar la quie-

bra, lo que es muy natural, porque la quiebra

significa la ruina de las compañías. El inter-

és, si no real, aparente, si no mediato. Im-

mediato de los acreedores es el de arrastrar

á las compañías á la quiebra siempre que no

cumplan los compromisos contraidos. El es-

tado á su vez tiene dos intereses: uno, el

de evitar que el servicio se interrumpa; y otro,

el de procurar en lo posible, siempre dentro

de los límites de la justicia, que no se verifi-

que la quiebra de esas grandes compañías,

que es de forma, lo que es de procedimiento;

de tal suerte que esta ley puede decirse que

no es mas que la ampliacion del código de

comercio en sus disposiciones relativas al pro-

cedimiento que debe seguirse en las quiebras.

Este es el estado legal de hoy, por mas que

segun mis ideas yo quisiera ver á las com-

pañías de ferro-carriles en las mismas con-

diciones que cualquiera otra empresa parti-

cular.

Y no se diga que el gobierno al intervenir

en la emision de las obligaciones, ha queda-

do responsable; porque al obrar de ese modo

no lo ha hecho para garantizar esas emi-

siones, sino porque legislando sobre el modo de

funcionar de las empresas, el Estado hace uso

de un derecho que hoy disfruta, dispensando

la alta tutela que ha ejercido hasta ahora so-

bre todas las compañías de esa clase. Sin em-

bargo, no queriendo la comision prejuzgar es-

te problema, ha dejado á los acreedores libre

el camino, tengan ó no derecho para ello, de

acordar por sí la administracion del ferro-car-

ril, siempre que á esto preceda la subasta pú-

blica, donde aparezca si la linea produce en

venta lo que se les deba; y en este caso, por mas

que yo no lo considere probable, si resulta

algun sobrante, es natural que se lo reserven

sus actuales poseedores. Es decir, que el pro-

yecto de ley proporciona medios á los acrede-

res para administrar y explotar por sí el fer-

ro-carril, pero despues de haberle sacado á

subasta, como se practica siempre respecto de

toda cosa hipotecada.

Tales son señores, los rasgos generales, los

principios fundamentales del proyecto que dis-

cutimos, en el cual, segun ve la Asamblea, de

ninguna manera domina el espíritu administra-

tivo. La cuestion de los ferro-carriles, se ent-

rega por completo á los tribunales, y conforme á

las reglas generales del derecho se resuelve en

sus tres periodos, si quiera en el último, pudiera

el Estado haberse reservado algunos derechos

para impedir la venta del camino.

Habiendo hablado tres señores en pró y tres

en contra, se declaró la totalidad suficientemen-

te discutida.

Procediéndose á deliberar por artículos, se

apropió sin debate el 1.º con una adiccion pro-

puesta por la comision, reducida á que despues

de las palabras «11 de julio de 1860», se añada:

«y el art. 10 de la ley de 11 de agosto de 1868.»

Leyóse el art. 2.º, que queda así: «La quiebra

de las compañías de ferro-carriles, y las obliga-

ciones hipotecarias emitidas por las empre-

sas de ferro-carriles, y las obligaciones, á que

haya cabido la suerte de amortizacion, tendrán

aparejada ejecucion, previo el reconocimiento

del juez, cuyo trámite se omitirá si hecho un

requerimiento de pago á parte legitima no hu-

biesen sido protestados de falsedad.»

El Sr. Moret: Un cupon vencido trae apare-

jada ejecucion, contra la sociedad si no se satis-

face al ser reclamado; pero convendria que se

dijera si la accion se ejercerá contra todo el cam-

mino, una parte proporcional, los redimimientos

del mismo ó de qué manera.

El Sr. Garcia Briz: El Sr. Moret puede en-

contrar la aplicacion de la duda que se le ocu-

rra en los artículos siguientes, donde verá que el

juez ha de examinar los productos de la com-

pañía, y en los sobrantes, si los hay, y donde

se hace la traba.

Sin mas debate se aprobó el artículo, y sin

ninguno el 3.º.

Leyóse el 4.º concebido en los siguientes tér-

minos: «Art. 4.º Los acreedores de una compañía

solo tienen como garantía en los dos casos de

caducidad declarados en los artículos 22 y 23 de

la ley de 3 de junio de 1855:

1.º Los rendimientos líquidos.

2.º Cuando dichos rendimientos no bastaren

lo que produzcan las obras vendidas en pública

subasta por el tiempo que reste de la concesion

bajando del precio del remate el importe de la

garantía retirada del depósito y los gastos de

aprecio y subasta.

En los demás casos, la garantía de los acre-

edores será la misma en la forma que en los

dos precedentes, pero del producto del remate

solo se rebajarán los gastos de aprecio y sub-

asta.

El tipo para los aprecio se tomará de las con-

sideraciones económicas sobre el estado de las

obras, su produccion presente y esperanzas es-

ta, lo hago para evitar que la comision incurra

en contradiccion con ella misma; pues las modi-

ficaciones de que habla este artículo se imponen

á lo que ha consignado en el preámbulo y lo que

establece el art. 1.º ya votado.

El Sr. Garcia Briz: La enmienda del Sr. Ro-

jo Arias es inadmisibile, aunque solo fuera en el

concepto de oponerse al art. 1.º ya votado.

El señor ministro de Fomento: Ya ha manifi-

estado al Sr. Rojo que no tenia presentos los le-

yes sobre esta materia, y en efecto, de una ses-

ion asi, hubiera visto que no se ha hecho otra cosa

que trasladar en sustancia á ese art. 4.º lo que

previene la ley de 23 de Junio de 1855 y la

de 11 de julio de 1856. Asi se dice clara y tér-

minantemente en el art. 1.º que deja subsisten-

te toda la legislación sobre la materia. Dice el

art. 48 de la ley de 1855 que las garantías de

estas obligaciones serán los rendimientos, y la

ley del 56 añade la de las obras; y este mismo

se dice en el párrafo 1.º del artículo que se dis-

cute. De modo que dice lo mismo este párrafo

que la ley de 23 de Junio de 1855 y el párrafo

2.º de este artículo se dice lo siguiente: (La

yo); y en el art. 7.º de la ley de 11 de Julio de

56 se previene lo que van á decir los señores di-

putados.

Dos interpretaciones pueden darse á este pre-

cepto, segun basten ó no los rendimientos de

que aqui se habla; pero como la comision no

quiere prejuzgar la cuestion ni en uno ni en

otro sentido, borra la palabra solo, segun ha

manifestado ya por medio del Sr. Garcia Briz.

El Sr. Rojo Arias: Las dificultades no hacen

solo de mi opinion, sino de la contradiccion en

que se ha incurrido en el artículo de este dictá-

men; como lo ha demostrado mas evidentemente

te el señor ministro de Fomento hablando de

una nueva ley de que no se ocupa el artículo

que se discute; de la ley de 1856.

El señor ministro de Fomento: Lea S. S. el

art. 1.º y verá como se habla tambien de esa

ley; de consiguiente quedan subsistentes todas

las leyes relativas á obligaciones sin perjudicar

en nada á los acreedores. La cuestion se deja

integra, no se prejuzga ni en uno ni en otro

sentido, y el Sr. Rojo Arias quiere prejuzgarla

en uno determinado.

Procediéndose á votar la enmienda, se pidió

por suficiente número de señores diputados que

la votacion fuese nominal, y verificada esta re-

sultó desahucada por 16 contra 16.

Se leyó por el señor secretario marqués de

Sardoal el art. 4.º suprimiendo la palabra solo,

y abierta discusion sobre el mismo, dijo:

El Sr. Madoz: La votacion que acaba de ve-

rificarse demuestra la razon con que me lamen-

taba de que no tratáramos una cuestion tan im-

portante como esta en las circunstancias nor-

males que deseo. Me propongo tomar larga

parte en estos debates, creyendo prestar un

servicio al Estado y al crédito de mi patria.

Segun se resuelvan las cuestiones que este

asunto entraña, pudiéramos no contar en lo su-

cesivo con un solo maravedí del extranjero, si

en un ápice se suprimen las garantías que hemos

concedido para levantar capitales.

El señor ministro de Fomento ha enunciado

muchas y graves cuestiones, y sin embargo no

ha resuelto ninguna. Yo felicito á S. S. por ha-

berse colocado en el terreno en que hemos de

procurar todos hacer observaciones para ver si

podemos entendernos en dos ó tres artículos.

Al examinar el que ahora se discute, encuen-

tro una gran duda, á pesar de haberse suprimi-

do la palabra solo. Por la ley de 23 de junio de

1855 se prevenia que las dos terceras partes del

capital se adquirirían por acciones; y la tercera

restante por medio de un empréstito con la ga-

rantía de los rendimientos de la linea. Dase luego

la ley de 11 de julio de 1856, y ya no es la

tercera parte del capital la que se autoriza á

emitir por obligaciones, sino que se autoriza la

emision del 50 por 100 con la garantía de las

obras; y aqui me ocurre una duda: ¿qué son

las obras?

Viene luego otra ley, y ya no es el 33 ni el 50,

sino el 100 por 100 el que se ha de adquirir por

armas; y lo que prueba el progreso que las ideas republicanas han hecho en España, es, que de sus cuarenta y nueve provincias, ha habido tentativas de insurrección en veinte y nueve. Insistimos en creer que el partido republicano ha cometido una grave falta de conducta apelando a las armas, porque ha perdido su fuerza en algunos días, y necesitará muchos años para rehacerse. Y la ha perdido inútilmente, porque desde hace un año España vive virtualmente en la república. La esperiencia se hacia pacíficamente; hubiera podido servir para todo el mundo, y ahora la insurrección ha traído, como siempre, el dominio y el régimen de los generales.

En esta tempestad, la candidatura del joven duque de Génova ha desaparecido tan súbitamente como apareció, y este eclipse no es de lamentar, ni por él, ni por España. Si la solución del problema monárquico debiera ser simplemente el establecimiento de una minoría, es decir, de una regencia, ó en otros términos, de la prolongación del estado actual, no se concibe la necesidad de apresurar el desenlace. Mejor sería permanecer en tal estado, y la situación no hubiera cambiado, por el solo hecho de que un joven príncipe italiano importara por la primera vez al trono de España el nombre de Tomás, y continuara durante cuatro ó cinco años todavía, aprendiendo en un colegio inglés el idioma del país cuyos destinos debía regir.

Si los hombres que gobiernan la España no tienen una solución que una minoría, harían muy bien en no comprometer el porvenir. A pesar de la retirada de los Diputados republicanos, la Asamblea constituyente queda con suficiente número para deliberar y para votar. Hasta ahora solo se ha servido de su Constitución para suspenderla: sin embargo, algo más tiene que hacer; tiene que regularizar el sistema electoral, la administración de justicia, las relaciones de la Iglesia y el Estado, y la Hacienda. Cuando haya hecho todo esto, acaso encontrará un rey, ó acaso verá que puede pasarse sin él.

El Director de nuestro periódico, cumple hoy la promesa que hizo ayer de terminar la polémica suscitada por el señor Maisonnave, contestando la segunda carta que este señor le dirigió, con la que á continuación insertamos.

Sr. D. Eleuterio Maisonnave.

Muy Sr. mío y de toda mi consideración: Así como su primera carta me sorprendió, la segunda la esperaba pensando lógicamente. Puedo asegurar á V. que la he leído con gusto, porque en la forma literaria, es un documento que lo considero digno de la persona ilustrada que lo suscribe y porque la templanza con que resulta escrito, casi en su totalidad, honra también al hombre de juicio que lo ha redactado.

Aplaudo en V. su resolución conforme con la mía, de no continuar una polémica á que no se presta el asunto que la ha proporcionado, después de las protestas que hizo V. en su primera carta y de las manifestaciones expresas y terminantes que yo hice en la mía, por más que V. insistiera en sostener que mis declaraciones no son tan explícitas como V. desea; fijese V. bien en ellas y se convencerá de que es imposible sin bajar á la vulgaridad, discutir con mayor claridad lo que á V. y á sus amigos podía interesar.

Siento que V. se empeñe en insistir, en que V. y sus amigos los republicanos de esta provincia, han sido acusados en el artículo del Eco que dió origen á esta correspondencia.

La acusación tremenda que se hace en el artículo, va dirigida á lo criminal que determina en la acción del crimen que han ejecutado. Y como la ejecución es una verdad como V. reconoce en su segunda carta, la denuncia de los crímenes de que dió cuenta el Eco es justa, e cuanto se refiere, única y exclusivamente, á los criminales que se han valido de la bandera republicana, para atacar la libertad que el partido republicano debe defender cuando, si por su mal y por el nuestro, llegara un día en que confundidos con nosotros nos viéramos todos precisados á defenderla.

Si llega esa ocasión, que yo no la deseo, entonces verá V. como el partido á quien V. y sus amigos llaman gratuitamente hoy partido reaccionario, le encontrarán firme en su puesto, para defender la libertad contra los reaccionarios de toda especie. Entonces se convencerá V. y se convencerán todos los que de liberales se precian, de que los que hoy se han opuesto á los excesos de la anarquía y han rechazado el crimen, allí donde la anarquía y

el crimen han hecho su horrible manifestación, tendrán valor y resolución bastante para defender la libertad que aprecian como el mejor bien, y á la que prestan un verdadero culto, porque la consideran como el complemento necesario de la dignidad humana, y un destello de la divinidad. Entonces se convencerá V. de que nuestro partido está dispuesto á defender la libertad sin la mancha de consorcios nefandos, con la pureza de sus eternos principios y la grandeza de sus nobles aspiraciones. Entonces se convencerá V. de que ni las pasiones mezquinas ni los resentimientos pequeños, pueden obligarle á apacinar la reacción descubierta ó enmascarada, ni á rechazar á los que para defender la santa causa, estén dispuestos á llegar á sus filas y á confundir su bandera con la nuestra.

En ese día esperamos ver también, firme en su puesto, al verdadero partido republicano, sin las adrencias que en los acontecimientos pasados se han aprestado á la lucha, con el propósito de llegar á la reacción por medio de la anarquía, de la traición y del crimen. Quiera Dios que ese día no llegue, para que V. y sus amigos no se convenzan del mal que han hecho á la causa de la Libertad, con el ataque rudo que han dirigido á la Constitución que garantiza el reinado del derecho, y asegura los fueros de la justicia.

Tampoco yo quiero terminar esta que es para mí enojosa conversación, sin desahogar el juicio equivocado con que ha apreciado V. mi carta anterior, en cuanto en ella puede haber, frase alguna de desprecio hacia su persona. Mi educación y mis costumbres no me permiten despreciar á ningún hombre, por pequeño que aparezca ó que presuma ser. Al pensar así, obro con lógica, porque tampoco doy importancia, aunque la tengan ó presumian tenerla, mas que á aquellos que con una resolución suya pueden afectar hondamente una situación política, é influir de una manera eficaz sobre los destinos de la patria.

Por lo que á V. respecta, está V. seguro que mi apasionamiento político no traspasa nunca los límites de lo justo, y como creo que conozco á V. bastante le aprecio á V. en lo que vale, y es claro que considerándome yo, como soy, pequeño, no puedo atribuirme el derecho de despreciar á V. ni á ningún otro que valga menos de lo que V. vale.

Terminado este asunto me repito de V. con la debida consideración, su seguro servidor Q. B. S. M. — José Poveda.

Alicante 23 de octubre de 1869.

Se confirma la prisión del diputado señor Orense, marqués de Albaida. Un despacho de Salamanca dice que el alcalde y vecinos de Lagunilla, en la noche del 18, le capturaron en Valdelageve con un criado y tres guías armados.

Con este motivo dice un periódico que el jueves se presentó al Sr. Rivero el hijo del referido señor marqués de Albaida. Después de una escena conmovedora, el Sr. Rivero presentó al Sr. Orense, hijo, al señor presidente del Consejo de ministros, quien facilitó á este un salvo-conducto para que pueda reunirse con su señor padre, dando al mismo tiempo órdenes á las autoridades para que el señor marqués de Albaida sea tratado con todas las consideraciones compatibles con la triste situación en que se halla.

Dice El Puente de Alacolea que en la reunión que han celebrado los diputados republicanos federales residentes en Madrid ha prevalecido la idea de volver á ocupar sus puestos en los escaños del Congreso, acordándose á la vez llamar á sus compañeros ausentes que se hallen en disposición de venir á la corte.

La Nación añade que, según parece, los diputados republicanos que no están presos ó emigrados á consecuencia de los últimos acontecimientos se disponen á volver á tomar asiento en el Congreso, y que hay quien dice que la parte sensata de la minoría republicana observará una conducta enteramente opuesta á la seguida hasta ahora; no faltando tampoco quien asegure que varios diputados federales se han convertido á la república unitaria. Es lo cierto, sin embargo, que nada se sabe de seguro acerca del asunto.

PORMENORES.

Reproducimos creyéndolos de interés para el público los siguientes informes que hallamos en una correspondencia de Nueva-York relativos al célebre vapor Hornet ó mejor dicho al Cuba,

que es el nombre que lleva hoy dicho buque armado en corso.

En primer lugar el Hornet fué capturado en 1865 por el vapor de guerra de los Estados Unidos Supply, como corredor ó forzador de bloques, estimándose su presa, incluso su cargo en pfs. 200,000. Terminada la guerra dicho buque permaneció en "League Island" hasta que á fines de junio fué comprado por un cubano, con objeto de arreglarlo y convertirlo en buque de guerra para la llamada república de Cuba. El contrato fué celebrado por el señor Macias, y una vez arreglado y carenado el buque, fué traspasado á favor de Mr. Wright, ciudadano americano, despachándolo para Filadelfia, con destino á Queenstown, vía Halifax, como ya saben Vds. el Hornet fué detenido en Halifax, etc.

Mientras el citado buque se hallaba en este último punto, una comisión de tres cubanos nombrada por el titulado gobierno de Cuba, fué á encontrar al ex-jefe de escuadra americano, Edward Higgins, é hicieron con él todos cuantos arreglos y contratos eran necesarios é indispensables para figurar que la compra del Hornet se hacia en alta mar, con el objeto de evitar los inconvenientes subsiguientes al gobierno inglés, y dejar por completo toda la responsabilidad del acto al pretendido gobierno cubano. El Hornet salió pues el 12 de setiembre de Halifax con un poco de carbon. El 13 amaneció en el mar, según lo convenido, el traspaso de venta en debida forma, del mencionado buque, entregándose pfs. 125,000 por su importe pfs. 15,000 por coste de las reparaciones y demás carena del vapor, é izándose luego la bandera con la estrella solitaria en cambio de la que habia usado hasta entonces, ó sea de los Estados Unidos. Acto continuo se borró el nombre de Hornet, que llevaba poniéndose en su lugar el de Cuba, dándose, antes, tres vivas á "Cuba".

El día 14 se halló el Cuba á la vista de "No man's land" (La tierra de ningún nombre), en donde aguardó el armamento, según los arreglos hechos anticipadamente. En su consecuencia, el 15, el vapor Martha Washington atracó al Cuba y trasbordó á este último 30 hombres y 7 cañones; siendo recibido cada uno de ellos con las mayores aclamaciones. Estos son conforme le manifesté tres Parrots de á 60, dos de á 32 y dos de á 24. El siguiente día 16 la goleta Oward llegó de Bedford con 25 hombres mas que fueron trasbordados al Cuba. El 17 siguió el Cuba por "Fire island" (Isla de fuego) en donde, de acuerdo con las órdenes é instrucciones previas, debia hallarse una goleta con un cargo de carbon, lo cual no se realizó hasta el día 21; mas hallándose el mar algo agitado, el Cuba se llevó á remolque á la goleta Martha Washington conduciéndola á sotavento de la punta Montauk para poder efectuar el trasbordo del carbon, lo propio que el de los 22 individuos mas, que conducía para el Cuba, teniendo que emplear 36 horas para terminar completamente aquella operación. El 28 llegó otra goleta procedente de Milford (Conn) con un cargamento de torpedos, todo lo cual fué debidamente trasbordado al vapor Cuba.

El título ó nombramiento del comandante del vapor Cuba, á favor de Mr. E. Higgins, está firmado por Céspedes y por Aguilera, el primero como presidente de la titulada República, y el segundo como su ministro de la guerra, con fecha 1.º de junio del corriente año. Dicho nombramiento ó patente de corso la trajo el señor don Francisco Javier Cisneros á primeros del finado mes, juntamente con unas doce mas, firmadas en blanco. Estas últimas fueron entregadas al señor Morales Lemus, hace cosa de un mes, asegurándosele que se le han pedido ya 33, pero que él hasta ahora ha rehusado las demandas por no inspirarle bastante confianza los solicitantes.

El Cuba, dícese, va directamente á uno de los puertos de la isla. El capitán Higgins, al abrir sus instrucciones, ordenó un saludo de 21 cañonazos en honor al presidente de los Estados Unidos, 9 cañonazos para honrar la estrella solitaria. Los cubanos aseguran que el Cuba cooperará con las fuerzas insurrectas de tierra, entrando en algún puerto de la isla y plantando en el mismo los torpedos, repitiendo esta operación en los puntos que pueda, y luego que procurará romper é interceptar las líneas de guarda-costas entre la Habana y demás puertos de la isla, destruyendo de este modo los medios de aprovisionar y reforzar las guarniciones es, anulas. Además dará caza á los trasportes, y principalmente estará vigilando para interceptar los vapores-correos entre la Habana y Cádiz.

Las presas de valor (si es que llega hacer ninguna), dicen que se llevarán á los puertos mejicanos, y las demás se echarán á pique.

El sábado 2 del corriente, por la tarde, el Cuba, con la bandera de la estrella solitaria desplegada, apareció á la vista de Smithville (N. C.). Á causa del tiempo y en busca de carbon, el que tenía á bordo parece no es de calidad á propósito para sus marchas rápidas. Dicho buque lleva unos 200 hombres á bordo y unos 30 oficiales, siendo el mayor número de estos ex-confederados. Después de haber fondeado dentro la barra, mandó al ingeniero y al contador á la ciudad de Wilmington para tomar el carbon y demás que necesitaban; todo lo cual ajustaron; mas habiéndose despertado sospechas y corrido ciertos rumores, los dos comisionados marcharon de nuevo á bordo sin haber terminado los arreglos para que se llevara el carbon y demás al Cuba. Las autoridades de Wilmington despacharon á las cuatro de la madrugada del 4 el vapor remolque Alpha con la orden para detener y arrastrar á aquel buque hasta recibir nuevas instrucciones superiores, oficiando al propio tiempo al comandante del fuerte de Smithville para que cooperara, en caso necesario, pa-

ra la detención del vapor Cuba. En virtud de lo espuesto, el Cuba fué detenido por el alcaide de los Estados Unidos el día 4, á las doce del día, y se le dejó anclado á media milla de Smithville. Sin embargo, los jefes de á bordo muestran la mayor tranquilidad y aseguran que no se les puede detener legalmente mas de 24 horas. La maquinaria del vapor está algo desahogada.

Segun yo tengo manifestado, el comandante es el ex-comodoro Edward Higgins, añadiendo le ahora que el segundo es Thomas L. Dorwin, y omito el nombre de los veinte y pico oficiales restantes, pues no lo juzgo de bastante interés para los lectores; únicamente les haré notar que entre ellos solo hay tres ó cuatro cubanos, como son D. Eugenio Vallente, físico; D. Antonio Munner, alférez; D. Joaquin Aguilera y don Eduardo Torral, dos segundos asistentes ó ayudantes de ingenieros.

Al recibirse en Washington la noticia de la detención precitada, el presidente llamó al momento á los ministros de Marina y de Estado, así como tambien al procurador general Hoar para consultar y deliberar sobre el asunto, tratándose del asunto en el Consejo de ministros que se celebró ayer tarde, y resolviéndose que las autoridades de Wilmington continuarán deteniendo al Cuba hasta que se haya efectuado la debida informacion sobre su carácter y demás circunstancias del buque. Corren diversas opiniones sobre el particular. Los unos aseguran que el capitán Higgins y demás, temerosos de las consecuencias que podría haber tenido para ellos si eran cogidos por algun buque de guerra español, etc.; han acordado á dicha instrucción para hacerse detener por las autoridades americanas; otros pretenden que el capitán Higgins por el capitán del Cuba ha sido solo pacífico, ó que el gobierno americano á un reconocimiento tácito del derecho de beligerantes, ó sea de pirata por este gobierno, despues de todos como es de demás antecedentes del buque mencionado, equivale moralmente, dicen los que asi se expresan, á un reconocimiento; y finalmente otros insisten en que la verdadera y única causa de haber tocado el Cuba en Smithville fué por el haber tocado el Cuba en Smithville fué por el haber tocado el tiempo sufrido y la necesidad de carbon y del más que le era indispensable. Como estas noticias han llegado hoy, no puedo ser mas extenso ni hacer algunos oportunos comentarios sobre el asunto.

El vapor Enterpe con los 31 cañones de á 100 y el cargo de municiones para los mismos buque americano, sin embargo no se decidió á salir para la Habana por temor al Hornet. Sus consignatarios escribieron al ministro de Estado pidiéndole protección en virtud de los rumores que circulaban sobre el Hornet, pero el ministro Fish contestó diciendo que por meros rumores de corsarios no podía el gobierno americano mandar un buque de guerra para que sirviera de convoy. Que si desgraciadamente se cometía algun ataque contra algun buque americano la acción del gobierno seria tan pronta como segura y eficaz en castigar el insulto. En virtud de lo cual el Enterpe resolvió aguardar, y es probable que aguarde ahora el resultado de la detención actual del Cuba.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

LEY.
D. Francisco Serrano y Domínguez, regente del reino por la voluntad de las Cortes soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo único. Los defensores del pueblo de Las Tunas el día 16 de agosto último han merecido bien de la patria, y todos ellos podrán usar de una medalla de honor que, en conmemoracion de este hecho, se costeará con fondos del Estado.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes, se comunica al regente del reino para su promulgacion como ley.
Palacio de las Cortes catorce de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve. — Nicolás María Rivero, presidente. — Manuel de Llano y Páris, diputado secretario. — El marqués de Sardoal, diputado secretario. — Francisco Javier Carratalá, diputado secretario.

Por tanto: Mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que la guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Dado en Madrid á veinte de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve. — Francisco Serrano. — El ministro de la Guerra, Juan Prim.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 20 (recibido con retraso). — El diario oficial del imperio dice en su número de hoy que la emperatriz Eugenia se ha embarcado con rumbo á Egipto. El mismo diario publica un artículo, en el cual el gobierno se queja amargamente de los ataques violentos que el periódico el Pays ha publicado contra el príncipe Napoleón. Dice que semejantes ataques, dirigidos contra un individuo de la familia imperial, ofenden de hecho á toda la familia. — Mañana 21 se reunirá de nuevo en Compiegne el Consejo de ministros.

Trieste 20. — Después de la derrota que acaban de experimentar los insurrectos de Cattaro se espera de un momento á otro la noticia de la pacificación completa del país.

Paris 19 (llegado el 21 por la madrugada).

Anoche, en una reunion pública en el boulevard de Clichy, los diputados Rancés, Jules Ferry, Pelletan y Jules Simon han sido atropellados e injuriados, teniendo muchas dificultades para salir de la sala.

Idem 21.—El Consejo de ministros se ha reunido anoche y se reúne otra vez hoy.—El Journal Officiel dice que el gobierno ha visto con mucho sentimiento los violentos ataques del periódico Le Pays contra el príncipe Napoleón.

Florescia 20.—Ha sido aceptada la dimision de Mr. Ferraris.

Constantinopla 20.—La emperatriz ha marchado.

Paris 20.—El duque de Saldanha saldrá hoy para Lisboa.—La «Franca» dice que monsieur Rohner está decidido á no formar parte de ninguna combinacion ministerial.

Idem 21.—Se ha desmentido el rumor de la dimision del príncipe de La Tour d'Auvergne.—Dice el «Constitutionnel» que de un momento á otro será sometido al Consejo de Estado un proyecto de ley sobre instruccion primaria.—Se espera al emperador en Paris para el 25 de octubre.—Circula el rumor de que el Cuerpo legislativo será convocado para el 18 de noviembre.

Nueva-York 20 (por el cable).—El buque Hornet, que habia sido puesto en libertad por las autoridades marítimas de Washington, ha sido embargado otra vez por las autoridades marítimas federales, y los oficiales han sido presos.

Paris 21.—Han tomado incremento esta tarde los rumores relativos á la próxima publicacion de un manifiesto imperial en sentido muy liberal. Napoleón III ha resuelto volver inmediatamente á esta capital, y asegúrase que el domingo 24 pasará una gran revista de todas las tropas que componen la guarnicion.—El domingo 29 de octubre tendrá lugar en Lille un gran meeting, al cual asistirán todos los industriales del Norte de Francia. Este meeting tiene por objeto el protestar contra el tratado de comercio con Inglaterra.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 exterior español á 25 3/8.—3 por 100 francés á 71,40.—4 1/2 por 100 idem á 100,75.—5 por 100 italiano á 53,05.

Londres 21.—Consolidados ingleses de 93 3/8 á 1/2.

Amsterdam 21.—Fondos portugueses á 38,75.

Viena 21.—En los círculos oficiales se asegura que la emperatriz Eugenia vendrá á visitar esta capital á su vuelta del istmo de Suez.

Constantinopla 19 (recibido con retraso).—La emperatriz ha comprado el terreno donde se halla el sepulcro de la Virgen.

Paris 22.—Confirmase la noticia de la vuelta del emperador para el día 25.

Berlin 22.—El partido progresista acaba de presentar una proposicion pidiendo al gobierno emplee los medios diplomáticos para llegar á un desarme general.

Terminada como está la campaña republicana, se cambiarán, segun parece, algunas de las guarniciones de las provincias.

Han sido puestos ya en comunicacion en Zaragoza los diputados Pruleda y Soler y don Calixto Arifo.

D. Francisco Francés, que fué reducido á prision con el último, obtuvo ayer su libertad por no resultar absolutamente nada en su perjuicio.

Se ha dispuesto que los individuos nombrados con fecha primero del corriente para representar al ministerio de Fomento en la apertura del istmo de Suez, reciban una indemnizacion de gastos á razon de tres mil pesetas mensuales.

Los señores á quienes se refiere la resolucion anterior, son: el director de Instruccion pública D. Manuel Merelo, el catedrático, secre-

tario de la comision, don Juan Facundo Riaño y el ingeniero don Adolfo Ibarreta.

—El Sr. D. Eduardo Saavedra, director general de Obras públicas, ha sido nombrado para representar á España en el Congreso comercial del Cairo, que ha de celebrarse próximamente con motivo de la apertura del Istmo de Suez.

—Ha llegado á Madrid y se ha presentado en la Cámara, el diputado republicano unitario señor Sánchez Ruano.

—Los periódicos de Valencia publican el siguiente edicto:

«D. Ricardo Carrasco y Abigo, comandante graduado capitán de caballeria y fiscal del consejo de guerra permanente por orden del excelentísimo señor capitán general de este ejército y distrito.

Habiendo desaparecido de esta plaza los individuos que abajo se expresan, á quienes estoy sumariando por ser los jefes que, segun la voz pública y los puestos que ocupaban en la Diputacion provincial, Ayuntamiento y batallones de la fuerza voluntaria de esta capital, han dirigido la sublevacion que dió principio en la mañana del día 8 del corriente, hasta que abandonaron su puesto al empezar el ataque las tropas en la del día 16 del mismo, usando de la jurisdiccion que las ordenanzas del ejército tienen concedida á los oficiales del mismo, por el presente, llamo, cito y emplazo, por primer edicto á D. José Antonio Guerrero, D. José Franch, D. Juan José Soriano, D. Vicente Urgellés (antes Barberá), D. Manuel Trinchant, D. Eduardo Gatell, D. Juan Felit, D. Juan Domingo Ocon, D. José Isidro Miguel, D. José Climen, y don Jaime Felit, señalándoles las prisiones de la torre de Cuarte de esta ciudad, donde deberán presentarse personalmente á dar sus cargos y defensas en el término de cuarenta y ocho horas que se cuentan desde las diez de la mañana del día de la fecha, y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciarán en rebeldia por el consejo de guerra ordinario, sin mas llamarles ni emplazarles por ser esta la voluntad de S. A. el Regente del Reino. Publíquese este edicto en todos los periódicos de esta capital para que llegue á conocimiento de todos.

Valencia 21 de octubre de 1869.—Ricardo Carrasco y Abigo.—Por su mandato, Lorenzo Gomez, escribano.

concejales D. Federico Vidal, D. Vicente Campos, D. Juan Antonio Rodríguez y D. Luis Mauricio.

Titulos.—Se está llevando á efecto en la direccion de la Deuda la encuadracion de los titulos que han de servir para la renovacion de los actuales en el año próximo.

Unidad monetaria.—El gobierno sueco está en vias de adoptar el oro como talon monetario y de ajustar el valor de la moneda sueca al que han adoptado ya muchas naciones, entre ellas la nuestra, si bien no hemos entrado aun oficialmente en la convencion.

Gramática.—Hemos recibido y leido un ejemplar de la gramática de la lengua castellana, compuesta por D. Fernando Gomez Salazar. Recomendamos al público el expresado libro y estamos seguros que no sentirán su adquisicion, ni perderá el tiempo el que se dedique á su lectura.

Correos.—Durante todo el tiempo que va transcurrido desde que se abrió la comunicacion con Valencia, no hemos recibido ningun periódico de aquella capital. Cuando los periódicos de Barcelona inspiraban gran interés, tampoco los recibiamos, llegando ya ahora con regularidad. Desconocemos el origen de esta falta en momentos precisamente en que mas necesaria es la correspondencia, y lo ponemos en conocimiento del Sr. jefe de comunicaciones por si es posible evitarla.

Baile.—El que debía darse en la calle de Bale núm. 3 y que se suspendió con motivo de los últimos sucesos, tendrá lugar la noche del domingo 24 del presente, el cual promete estar animado en vista de los preparativos que se hacen. La sociedad que lo tiene á su cargo no escasea medios de proporcionar todos los requisitos necesarios, para lo cual abrirá una academia diaria de 6 á 7 1/2 que por un precio sumamente módico pueden aprender toda clase de bailes los amantes de Terpsicore. El baile anunciado será de nueve á una de la madrugada.

Entrados.—Laud S. José, p. R. Hernandez, de Torrevieja, con lastre á J. Mas.

Id. Carmen, p. V. Valles, de Attea, con pipas vacias, á Id. Lopez de Vega, c. J. de Aznar, de Málaga, con efectos, á J. Carey y C.º

Id. Duero, c. A. Montalvo, de Cartagena, con id. á M. Guardiola.

Despachados.—Vapor Gallito, c. M. Valarino, para Barcelona con efectos.

Id. inglés Cristina, c. (J)bone, para Huelva.

Vapor Duero, c. A. Montalvo, para Barcelona con efectos.

Vapor Lope de Vega, c. J. Amat, para Barcelona con efectos.

Laud San Pedro, p. M. Clares, para Torrevieja, con piedra.

Id. San José, p. R. Hernandez, para idem, con idem.

Id. Santo Cristo, p. J. Rodriguez, para Ceuta, con esparteria.

Laud Francisco p. J. Ripoll, para Santa Pola, con lastre.

Polacra golta Maria, c. F. Jover, para Vinaroz con efectos.

Laud Pepito, p. F. Rodriguez, para Torrevieja, con id.

Reclamacion.—Los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, Daya-Nueva y Puebla de Rocamora, han solicitado que se les rebaje el cupo señalado á los mismos por impuesto personal.

Repartimiento.—Para formar parte de la comision de evaluacion y repartimiento de esta capital, han sido designados en virtud de reclamacion de la administracion de Hacienda, los

concejales D. Federico Vidal, D. Vicente Campos, D. Juan Antonio Rodríguez y D. Luis Mauricio.

Titulos.—Se está llevando á efecto en la direccion de la Deuda la encuadracion de los titulos que han de servir para la renovacion de los actuales en el año próximo.

Unidad monetaria.—El gobierno sueco está en vias de adoptar el oro como talon monetario y de ajustar el valor de la moneda sueca al que han adoptado ya muchas naciones, entre ellas la nuestra, si bien no hemos entrado aun oficialmente en la convencion.

Gramática.—Hemos recibido y leido un ejemplar de la gramática de la lengua castellana, compuesta por D. Fernando Gomez Salazar. Recomendamos al público el expresado libro y estamos seguros que no sentirán su adquisicion, ni perderá el tiempo el que se dedique á su lectura.

Correos.—Durante todo el tiempo que va transcurrido desde que se abrió la comunicacion con Valencia, no hemos recibido ningun periódico de aquella capital. Cuando los periódicos de Barcelona inspiraban gran interés, tampoco los recibiamos, llegando ya ahora con regularidad. Desconocemos el origen de esta falta en momentos precisamente en que mas necesaria es la correspondencia, y lo ponemos en conocimiento del Sr. jefe de comunicaciones por si es posible evitarla.

Baile.—El que debía darse en la calle de Bale núm. 3 y que se suspendió con motivo de los últimos sucesos, tendrá lugar la noche del domingo 24 del presente, el cual promete estar animado en vista de los preparativos que se hacen. La sociedad que lo tiene á su cargo no escasea medios de proporcionar todos los requisitos necesarios, para lo cual abrirá una academia diaria de 6 á 7 1/2 que por un precio sumamente módico pueden aprender toda clase de bailes los amantes de Terpsicore. El baile anunciado será de nueve á una de la madrugada.

Entrados.—Laud S. José, p. R. Hernandez, de Torrevieja, con lastre á J. Mas.

Id. Carmen, p. V. Valles, de Attea, con pipas vacias, á Id. Lopez de Vega, c. J. de Aznar, de Málaga, con efectos, á J. Carey y C.º

Id. Duero, c. A. Montalvo, de Cartagena, con id. á M. Guardiola.

Despachados.—Vapor Gallito, c. M. Valarino, para Barcelona con efectos.

Id. inglés Cristina, c. (J)bone, para Huelva.

Vapor Duero, c. A. Montalvo, para Barcelona con efectos.

Vapor Lope de Vega, c. J. Amat, para Barcelona con efectos.

Laud San Pedro, p. M. Clares, para Torrevieja, con piedra.

Id. San José, p. R. Hernandez, para idem, con idem.

Id. Santo Cristo, p. J. Rodriguez, para Ceuta, con esparteria.

Laud Francisco p. J. Ripoll, para Santa Pola, con lastre.

Polacra golta Maria, c. F. Jover, para Vinaroz con efectos.

Laud Pepito, p. F. Rodriguez, para Torrevieja, con id.

Reclamacion.—Los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, Daya-Nueva y Puebla de Rocamora, han solicitado que se les rebaje el cupo señalado á los mismos por impuesto personal.

Repartimiento.—Para formar parte de la comision de evaluacion y repartimiento de esta capital, han sido designados en virtud de reclamacion de la administracion de Hacienda, los

ca y Química de este Instituto estarán abiertos al público todos los jueves de 11 de la mañana á una de la tarde.

Alicante 21 de octubre de 1869.—El Director. —Manuel Senante.

D. JOSE PEREZ Y VICENT

Falleció el día 23 de octubre á las dos de la tarde.

Su padre, esposa, hijos y demás parientes, suplican á Vd. se sirva asistir á la misa que por sufragio de su alma se verificará en la iglesia colegial de San Nicolás á las 10 de la mañana del día 25 del presente, de lo que recibirán favor.

Alicante 24 de octubre de 1869.

Observatorio Meteorológico

INSTITUTO DE ALICANTE

Día 22 de Octubre de 1869.

Table with columns: HORA, BARÓM. A 0º, TERMOMETROS (Centig., Reaum.), VIENTOS, ESTADO DEL CIELO. Data for 9 AM and 3 PM.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTO DE HOY

San Luis Beltran confesor, y San Rafael Arcángel.

CULTOS

Los oficios del día.

ULTIMA HORA

DESPACHO TELEGRÁFICO

Secretario particular del Eco

Madrid 23.

El general Prim ha declarado en las Cortes que si el concilio toma decisiones

contrarias á las leyes y á la Constitucion del Estado, se considerarán nu'as dichas decisiones.

Las noticias de la Habana continúan siendo satisfactorias, confiando en la pronta terminacion de la insurreccion.

Bolsa; c. 23-30, d. 22-85.

ALICANTE.

IMPRESA DE RAFAEL JORDA.

plaza del Progreso.

Los gabinetes de Historia natural y de Fis-

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

Terminada como está la campaña republicana, se cambiarán, segun parece, algunas de las guarniciones de las provincias.

Han sido puestos ya en comunicacion en Zaragoza los diputados Pruleda y Soler y don Calixto Arifo.

D. Francisco Francés, que fué reducido á prision con el último, obtuvo ayer su libertad por no resultar absolutamente nada en su perjuicio.

Se ha dispuesto que los individuos nombrados con fecha primero del corriente para representar al ministerio de Fomento en la apertura del istmo de Suez, reciban una indemnizacion de gastos á razon de tres mil pesetas mensuales.

Los señores á quienes se refiere la resolucion anterior, son: el director de Instruccion pública D. Manuel Merelo, el catedrático, secre-

GACETILLA.

Cárceles.—Segun tenemos entendido, por el señor gobernador de la provincia se ha trasmitido á los alcaldes de la misma una comunicacion de los centros directivos disponiendo, que sin perjuicio de las geneceles que se adopten para mejorar el sistema de establecimientos penales, se proceda por las autoridades locales á mejorar el estado de las cárceles dándoles las condiciones convenientes, y atendiendo en primer término á separar los sexos y las diferentes clases de reos.

En vista de esta disposicion, cuyo espíritu y tendencias no necesitamos elogiar, sabemos que el ayuntamiento de esta capital ha nombrado una comision que entienda en el asunto y de cuyo celo esperamos ver resultará satisfactoriamente una cuestion por la que hemos abogado con insistencia.

Reclamacion.—Los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, Daya-Nueva y Puebla de Rocamora, han solicitado que se les rebaje el cupo señalado á los mismos por impuesto personal.

Repartimiento.—Para formar parte de la comision de evaluacion y repartimiento de esta capital, han sido designados en virtud de reclamacion de la administracion de Hacienda, los

SECCION COMERCIAL.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.—Laud S. José, p. R. Hernandez, de Torrevieja, con lastre á J. Mas.

Id. Carmen, p. V. Valles, de Attea, con pipas vacias, á Id. Lopez de Vega, c. J. de Aznar, de Málaga, con efectos, á J. Carey y C.º

Id. Duero, c. A. Montalvo, de Cartagena, con id. á M. Guardiola.

Despachados.—Vapor Gallito, c. M. Valarino, para Barcelona con efectos.

Id. inglés Cristina, c. (J)bone, para Huelva.

Vapor Duero, c. A. Montalvo, para Barcelona con efectos.

Vapor Lope de Vega, c. J. Amat, para Barcelona con efectos.

Laud San Pedro, p. M. Clares, para Torrevieja, con piedra.

Id. San José, p. R. Hernandez, para idem, con idem.

Id. Santo Cristo, p. J. Rodriguez, para Ceuta, con esparteria.

Laud Francisco p. J. Ripoll, para Santa Pola, con lastre.

Polacra golta Maria, c. F. Jover, para Vinaroz con efectos.

Laud Pepito, p. F. Rodriguez, para Torrevieja, con id.

SECCION LOCAL

Instituto Provincial de 2.ª Enseñanza.

Los gabinetes de Historia natural y de Fis-

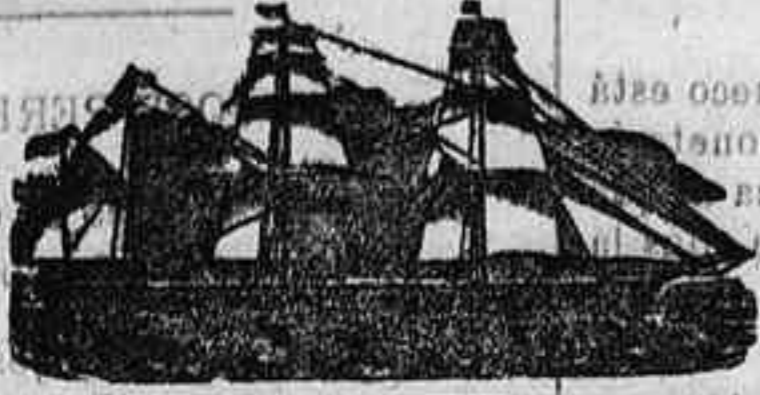
CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Large table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio en reales vellon, SERVICIOS, ARTICULOS, Peso ó medida, Precio en reales vellon, OBSERVACIONES, ARTICULOS, Peso ó medida, Precio en reales vellon, OBSERVACIONES, LONDRES, Paris, Marsella, Madrid, Barcelona, Tarragona, Cádiz, Málaga, Zaragoza, Sevilla, Coruña, Santander, Bilbao, Valencia, Cartagena, Murcia, Orihuela, Alcoy, Los capoleones de 3/4 á 1 or 1000 beneficio.

Alicante 24 de Octubre de 1869.—El corredor, J. Pineda.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y CA



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 7 y 18 por la noche. No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga. Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche. Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso

de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera. Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas, ménos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

COMPANIA CATALANA GENERAL

DE

SEGUROS.

RIESGOS MARITIMOS

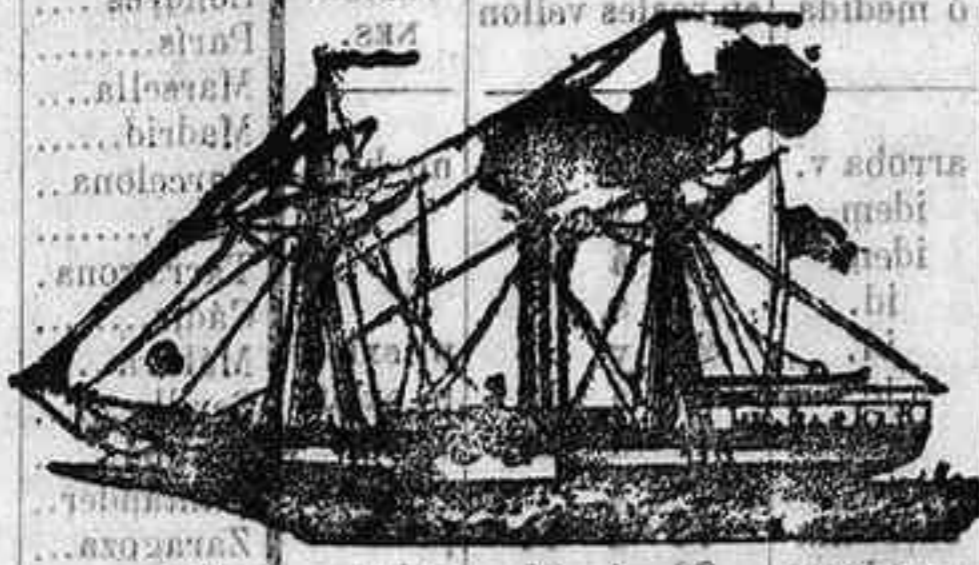
Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado. Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGG

FARM. 2 RUE CASTIGLIONE PARIS

En Alicante, Sres. Bellido y R. Hernandez.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA.

SALIDA DE ALICANTE:

Saldrá a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. Los martes, a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admiten carga 7 pasajeros. Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPOTES MARITIMOS POR VAPOR.

Línea del Mediterraneo al Brasil y al Rio de la Plata.

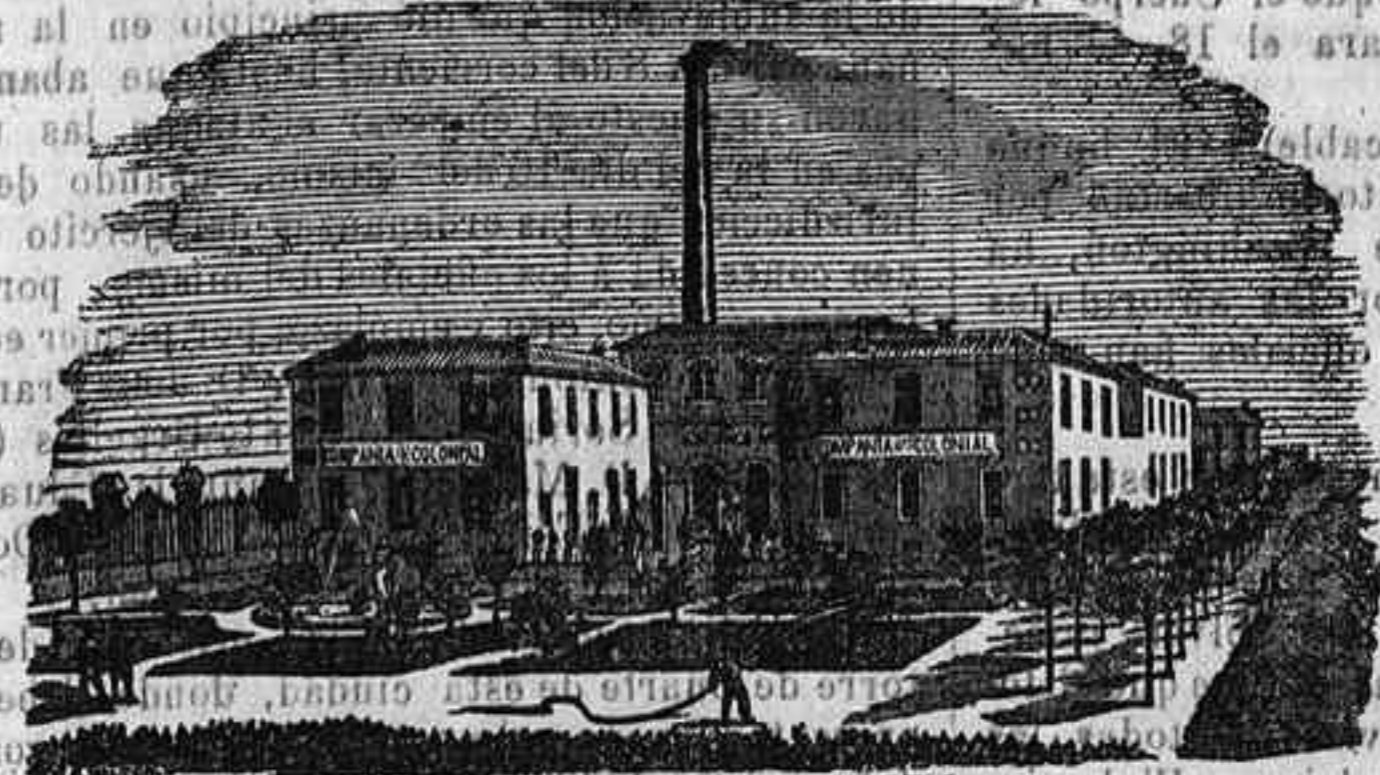
Salidas de Marsella los días 15 y de Gibraltar los días 18 de cada mes para San Vicente Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires. Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y mercancías. Pasaje de 3.ª clase de Gibraltar a Montevideo, Buenos-Aires, rs 4,505. Acúdase en Alicante a los Sres. Valle y compañía.

CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPANIA COLONIAL

14 años de existencia.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, Madrid. SUCURSAL, MONTERA 8.

Depósito en Alicante, droguería y especiería de D. José Ferrer.

LÍNEA DE VAPORES DE

HIJOS B SOLA AMAT Y COMPANIA.

PROVENZAL, CATALAN, GALEITO.

Servicio económico internacional combinado con las compañías de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, Córdoba a Sevilla, Málaga, Jerez y Cádiz. Ciudad-Real a Badajoz y de Almoroz a Belm-z.

Salen los martes por la tarde para Barcelona, Cádiz y Marsella. Admiten carga y pasajeros.

Esta empresa se encarga de transportar a precios azados desde y para todas las estaciones de los ferro-carriles indicados con destino a Génova, Burdeos, Paria, Londres y demás puntos de Europa.

Representante en esta plaza, D. José Carratalá y Blanes, Gravina 4.

IMPRENTA, PAPELERIA Y ENCUADERNACION

RAFAEL JORDÁ

plaza del Progreso y calle Mayor,

ALICANTE.

En este establecimiento se admiten cuantos trabajos correspondan al ramo de imprenta, ya sean obras, periódicos, impresiones para oficinas y particulares, esquelas de difunto en papel y cartulina, tarjetas de visita, cromos, etc.

En el ramo de encuadernacion se ejecutan cuantos trabajos se le quieran confiar, desde lo mas ínfimo a lo mas superior en chagrin, telas de seda y terciopelo, bien sujeta y lánzose a las muestras que se presentan ó a capricho. Se admiten encargos para un establecimiento de litografía de fuera de la capital que éste a cargo de un hábil y distinguido operario, los cuales se desempeñan con toda puntualidad y a precios sumamente arreglados.



JARABE Y PASTA

DE SAVIA DE PINO MARTIMO

DE LAGASSE

FARMACUTICO DE BURDEOS

Empleado victoriosamente en el tratamiento de los catarros, bronquitis, hemoptisis, y muy poderoso en los diversos periodos de la tisis.

Curaloesputos desangre, las toses mas tenaces, la opresion, los dolores de pecho, la alteracion de la voz, los accesos nocturnos de los asmáticos, y modifica las lesiones graves de los órganos respiratorios.

Depósito en ALICANTE, Lorenzo Rodriguez Hernandez

VAPOR DURO.

Saldrá de este puerto el 24 del corriente para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao. Consignatarios Sres. Carey y C.

ACEITE superior almacenado desde primeros del presente año.

Andaluzá 66 reales arroba vina. Del país a 68

Riojana, droguería de D. Nicolás Villarreal.

COMPANIA UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUZ.

Servicio directo a precio alzado desde Alicante a Suez con destino a las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

AZULEJOS

En el único depósito establecido en esta capital, por las acreditadas fábricas de González y Valls de Valencia, se halla un abundante sortido, tanto en común como en fino y superior, desde cinco cuartos a un real por pieza, calle de San José núm. 6.

En la imprenta de este periódico hallan los señores... tarios de ayuntamientos cuantos documentos impresos necesitan para sus oficinas.

AVISO En la calle de San Nicolás núm. 10 se compran muebles por mayor y menor y igualmente libros de todas clases.

En la calle de San Nicolás núm. 10 se compran muebles por mayor y menor y igualmente libros de todas clases.